

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día seis de mayo del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista de la solicitud presentada por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, de esta municipalidad, de fecha tres de mayo del corriente año, en la que manifiesta que se requiere la priorización de procesos a contratar que son necesarios para el buen funcionamiento de las unidades, servicios y maquinarias de esta Municipalidad, cabe resaltar que la mayoría de estos finalizan el 31 de mayo del corriente año y es necesario que se cuente con las suscripciones de los mismos por lo que resta del año es decir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2019 y que se detallan a continuación: 1. SERVICIO DE WEB HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 2. ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE POLICIA MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONES, UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD. 4. SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN DISTINTAS PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO POR PARTE DEL PERSONAL MUNICIPAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. 5. CONTRATO POR SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS

PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL. 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y SUMINISTRO DE ADITIVOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 8. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. II) Son facultades del Concejo la autorización para la elaboración de estos contratos o en su caso de las prórrogas cuando sean requeridos, de conformidad al Artículo 30 No. 8, Código Municipal, en la cual dicha acción es de interés para la municipalidad; **POR TANTO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar los contratos de suministro de bienes y servicios, los cuales comprende el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2019, con los proveedores siguientes: 1. SERVICIO DE WEB HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 2. ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE POLICIA MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONES, UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD. 4. SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN DISTINTAS PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO POR PARTE DEL PERSONAL MUNICIPAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. 5. CONTRATO POR SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL. 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y SUMINISTRO DE ADITIVOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 8. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD; 2)

En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente. 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; y 4) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza (ADESCONE), del Caserío Pueblo Viejo, del domicilio de la ciudad y Departamento de La Unión, en la que según reunión sostenida por dicha Asociación el día veintidós de marzo del corriente año, en la que acordaron en Asamblea General el acuerdo de nominar a la calle principal de esa comunidad con el nombre de CECILIO RUIZ, obteniendo dicho acuerdo por unanimidad de la comunidad; II) **POR TANTO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nominar la calle principal de la comunidad del Caserío Pueblo Viejo, del domicilio de la ciudad y Departamento de La Unión, con el nombre de **CECILIO RUIZ;** 2) Se instruye a la UATM a que actualice todos sus registros catastrales y que toda documentación que se emita por parte de la Municipalidad a partir de este nombramiento, que se le consigne el nombre de **CECILIO RUIZ.COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el Ingeniero Ever Mauricio Gómez Funez, en la cual solicita la compra de materiales de construcción que servirán para la construcción del vivero municipal, que estará ubicado en un espacio físico dentro de las instalaciones del Estadio Marcelino Imbers de esta ciudad, que contendrá las medidas mínimas de 10 por 20 metros equivalentes a doscientos metros cuadrados, en el que se garantice el riego, la siembra y el cuidado de las mismas; II) Los materiales requeridos son los siguientes: 2 metros cúbicos de arena; 2 metros cúbicos de grava; 35 bolsas de cemento; 340 bloques de 15 cm.; 1 quintal de hierro de 3/8" ; 1 quintal de hierro de 1/4" y 4 Libras de Alambre de amarre; y III) Considerando que es pertinente el requerimiento presentado; Por Tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar la compra de los materiales que servirán para la construcción del vivero municipal; como lo son: 2 metros cúbicos de arena; 2 metros cúbicos de grava; 35 bolsas de cemento; 340 bloques de 15 cm.; 1 quintal de hierro de 3/8" ; 1 quintal de hierro de 1/4" y 4 Libras de Alambre de amarre; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos por la compra de materiales serán financiados con Fondos Propios de la Municipalidad; 3) Instruir a la UACI para realizar el proceso de Ley correspondiente para la compra de los materiales antes relacionados; 4) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la compra de los Materiales en mención. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el Encarado de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte de la Municipalidad José Antonio Valle, en la que requiere se realzar trámite para de “ **MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** II) Es pertinente dicha petición ya que las instalaciones son visitadas diariamente por turistas nacionales y extranjeros como atractivo turístico para los que visitan nuestra ciudad; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar y Priorizar el “ **MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** II) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración del Perfil Técnico. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal**